



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



ACTA No. 018-2008 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS- RENAP

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día ocho de abril del dos mil ocho; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, para realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio del RENAP: Designada por el Tribunal Supremo Electoral, Directora Titular Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, por el Ministerio de Gobernación, Director Suplente Licenciado Ángel Rodríguez Tello, por el Congreso de la República, Director Titular Ingeniero José Mauricio Radford Hernández; el Ingeniero Enrique Cossich Mérida Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, y como invitados los miembros del Consejo Consultivo: Dr. Rolando Torres Moss, Dr. Rodrigo Montufar, Licenciado Ernesto Viteri, Ingeniero Francisco Viau y Licenciado José Ramón Lam, para hacer constar lo siguiente.-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Cervantes Chacon Presidenta del RENAP, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda.-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda.
- II. Lectura y aprobación del acta numero 016-2008 y 017-2008
- III. Modificaciones y plazos de ley, con participación del Consejo Consultivo.
- IV. Aprobación de propuesta de modificación de estructura organizacional.
- V. Puntos varios.

Se somete a aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: APROBACION DE LAS ACTAS NUMEROS 016-2008 Y 17-2008. Se dio lectura a las actas de las dos sesiones anteriores, quedando pendiente de su aprobación para la próxima sesión de Directorio.-----

TERCERO: MODIFICACIONES Y PLAZOS DE LEY, CON PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO: Por consenso y unanimidad del Directorio, Consejo Consultivo y Director Ejecutivo, se acordó enviar una nota al Presidente del Congreso de la República, con copia a la Comisión Específica de Asuntos Electorales y Jefes de Bancadas, sobre el consenso al que se llegó en relación a las modificaciones y plazos de la ley. A continuación texto literal del oficio Ref: 0164-2008, firmado por la Presidenta del Renap, Licenciada Cervantes Chacón, de fecha 08 de abril del año en curso: *"Es un gusto saludarle en nombre del Directorio del Registro Nacional de las Personas RENAP. Deseamos informarle que según reunión con relación a las Reformas a la Ley, en consenso el Directorio, Consejo Consultivo y Director Ejecutivo del Renap, solicitamos que no se conozcan las Reformas a la Ley esta semana, si no que se realice una reunión urgente con la Comisión Específica de Asuntos Electorales para que se revisen los artículos y fechas más urgentes. Si fuere el caso de que se conocieran las reformas el día 9 de abril del presente año, las fechas consensuadas son las siguientes: 1) El 30 de Septiembre del año 2,008, queden derogados los artículos del Código Civil y Municipal estipulado en el artículo 103 de la Ley. 2) A partir del 02 de Enero del año 2,009, el Renap emitirá el primer Documento Personal de Identificación DPI, referencia artículo 92 de la Ley. 3) El 30-*



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

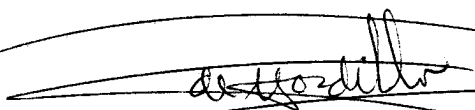


de junio del año 2,009, se deroga el Decreto 1735, referencia artículo 103 de la Ley. Estas fechas están calendarizadas asumiendo que se contará con el presupuesto requerido para la absorción de Registros Civiles en este año. Asimismo se solicita que se conforme una Comisión entre el Renap y la Comisión Especifica de Asuntos Electorales, para seguir tratando el tema de las Reformas a la Ley que quedarán pendientes de aprobación. Aprovecho para suscribirme, con las muestras de mi consideración y estima, atentamente." -----

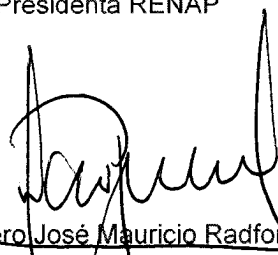
CUARTO: APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Se aprobó con dos votos, la modificación de la Estructura Organizacional para las sedes del RENAP en la Ciudad Capital. Los votos fueron emitidos por el Ingeniero Mauricio Radford y Licenciado Ángel Rodríguez Tello, absteniéndose la Presidenta Licenciada Cervantes Chacon, por no tener los elementos de juicio suficientes para poderlo aprobar. El recurso humano que se contraten de la Municipalidad de Guatemala deberá presentar su finiquito de prestaciones laborales.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS. En relación al llamamiento a los Ingenieros Cossich Mérida y Radford Hernández, por parte de la Comisión de Probidad del Congreso de la República el día lunes siete de abril del año curso, se concluyó en solicitar los informes respectivos que incluyan el informe de operaciones anuladas sobre facturas de empresas cuyo giro de negocios no era el adecuado para las compras a la Directora Financiera del RENAP y estos serán remitidos por el Director ejecutivo a dicha Comisión. Por consenso y unanimidad se acordó esperar el informe de la Contraloría General de Cuentas y de encontrarse hallazgos desvanecerlos por completo, y posteriormente a esto solicitar una audiencia con el Señor Contralor de Cuentas, para aclarar dudas y malentendidos.-----

SEXTO: No habiendo más puntos que tratar, habiéndose agotado la Agenda respectiva para la presente sesión, la misma se cierra siendo las veintidós horas con diez minutos en el mismo lugar y fecha de su inicio, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman, haciendo constar que está contenida en tres hojas tamaño oficio escrita de un solo lado.-----


Licenciada Patricia Cervantes Chacon
Magistrada Tribunal Supremo Electoral

Presidenta RENAP


Ingeniero José Mauricio Radford
Representante Del Honorable Congreso de la República
Director RENAP



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



Licenciado Angel Rodriguez Tello
Viceministro de Gobernación
Director Renap



Ingeniero Enrique Cossich
Director Ejecutivo